

uno que el de la de Attilan, y tanto de Caballe
ria de la misma casa y.º de Caballe a Dos vitas
prevenciones relativas a la tranquilidad, orden
y quietud de este vecindario, bajo la intelligen-
cia de que el Ayuntamiento permanezca en posesion
hasta que se presenten aquellas C.º en cuyo oficio
habindase deparado en el instante, a tanto V.º
contando en sum. habiendo de la ciudad con. El Ayun-
tamiento permanezca en posesion o indirectamente
en virtud de D.º con. por una impetacion de D.º
D.º Miguel de Aguirre Comand.º del batallon, D.º
Jose Sandoz Capitan de la Compañia de Caballeria
D.º Andres Sarracena que lo es de la paragona de la
D.º Juan.º Mendizabal de la Compañia de D.º
D.º Juan.º de P.º Alcazar de la de Attilan, a qui-
en D.º Com.º con referenc.ª a la suspension
del man.º de las C.º de esta ciudad que
impedieren entre todas las individuos de las Com-
pañias Compañias las causas de D.º ayuda
con sus efectos y potestades de a instancia de
D.º, tranquilidad y quietud de este vecindario co-
mo tambien a la integridad de los Alcaides y
Ayuntamiento, que todas sus componentes estan de
D.º a la ciudad en obsequio de tan laudables
fines. Y entiendo contentados que con el mayor

